MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1408.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS AD - REFERENDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 05 de diciembre de 2012.-

VISTO: El Memorándum de fecha 04 de diciembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica la Contratación Directa N° 40/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio; y,

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 11 de fecha 05 de enero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El Dictamen N° 104 de fecha 04 de diciembre de 2012 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa N° 40/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM" ID N° 247.989 para el Ministerio de Industria y Comercio y en el análisis de las ofertas presentadas.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: AYALA PERDOMO INGENIERIA, CONSTRUVIP Y ABBATE & ASOCIADOS.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 104 de fecha 04 de diciembre de 2012, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/20112. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 61° del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi con RUC N° 1209119-7, para los Lotes 1, 2 y 3, ha sido la aceptada por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1408

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS AD - REFERENDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

De acuerdo a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de guaraníes veintitrés millones trescientos sesenta y cinco mil (Gs. 23.365.000) del presente llamado, las cantidades a ser adquiridas deben ser ajustadas al PAC del llamado de referencia para la adjudicación del mismo, siempre y cuando no varíen los precios unitarios y el oferente recomendado para la adjudicación acepte dicho ajuste. Las cantidades serán ajustadas a un monto de guaraníes veinte tres millones doscientos ochenta mil (Gs. 23.280.000).

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:** Adjudicar a la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi con RUC Nº 1209119-7, por un monto total de guaraníes cuatro millones ochenta mil (Gs. 4.080.000.-) Iva Incluido, para el Lote Nº 1, el presente llamado a Contratación Directa N° 40/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM" ID Nº 247.989.

Adjudicar a la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi con RUC Nº 1209119-7, por un monto total de guaraníes quince millones trescientos sesenta mil (Gs. 15.360.000.-) Iva Incluido, para el Lote Nº 2, el presente llamado a Contratación Directa N° 40/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM" ID Nº 247.989.

Adjudicar a la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi con RUC Nº 1209119-7, por un monto total de guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 3.840.000.-) Iva Incluido, para el Lote Nº 3, el presente llamado a Contratación Directa N° 40/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM" ID Nº 247.989.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi con RUC Nº 1209119-7, por la suma total de guaraníes cuatro millones ochenta mil (Gs. 4.080.000.-) Iva Incluido, para el Lote Nº 1, del llamado a Contratación Directa N° 40/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM" ID Nº 247.989.

//

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1408.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS AD - REFERENDUM", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 2°.- Adjudicar a la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi con RUC N° 1209119-7, por la suma total de guaraníes quince millones trescientos sesenta mil (Gs. 15.360.000.-) Iva Incluido, para el Lote N° 2, del llamado a Contratación Directa N° 40/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM" ID Nº 247.989.

Art. 3°.- Adjudicar a la empresa CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba Libardi con RUC N° 1209119-7, por la suma total de guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 3.840.000.-) Iva Incluido, para el Lote Nº 3, el llamado a Contratación Directa N° 40/2012, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y BOMBAS, AD - REFERENDUM" ID Nº 247.989.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General